

RESOLUCIÓN 412 DE 2019

(20 DE DICIEMBRE)

"Por la cual se establece el Plan de Acción para la vigencia del año 2020"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el numeral 15, Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana- es función del Rector "*suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, atendándose a las disposiciones legales vigentes*".

Que el Consejo Superior Universitario en el Artículo 2 del Acuerdo 006 del 06 de febrero de 2009, facultó al Rector de la Institución para que adopte el Plan de Acción correspondiente.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 058 del 13 de diciembre de 2019, aprobó el Plan Operativo Anual de Inversión -POAI- para la vigencia fiscal 2020.

Que el Rector y cada uno de los Vicerrectores de la Universidad establecieron las Actividades a desarrollar en la vigencia de 2020, con el fin de lograr los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional, asignando los recursos a cada una de las Actividades y los responsables respectivos.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

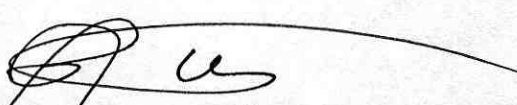
ARTÍCULO 1°. Establecer el Plan de Acción para la vigencia 2020, por la suma de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$28.321.265.796.) ML., como se presenta en el documento adjunto que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).



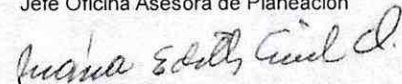
PABLO EMILIO BAHAMÓN CERQUERA
Rector (E.)



SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ C.
Secretaría General



Proyectó: **NORMA CONSTANZA GUARNIZO LLANOS**
Jefe Oficina Asesora de Planeación



Elaboró: **Maria Edith Ávila O.**
Unidad Económica y Financiera

Revisó: Secretaría General